



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Aprobado inicialmente deslinde del camino público denominado "Camino del Madroñal" en el tramo que discurre dentro del polígono 23 del Catastro de Rústica de este municipio, desde la vía pecuaria conocida como "Cordel de las Merinas" hasta el Camino de Sonseca a Los Yébenes, propiedad de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2015, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será en la intersección del "Camino del Madroñal" con la vía pecuaria denominada "Cordel de las Merinas".

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Orgaz 5 de mayo de 2015.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 4656